ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 172
(25 de julio de 2023)

Señores:
CORPORACION STAGE EVENTS
Nit. 901029313-5
R/L. MARIA LUISA CUESTA MACHUCA
C.C. Nro. 32.141.568 de Medellín-Antioquia
Dirección: Calle100 nro. 20ª-25
Teléfono: 3136559378
Correo electrónico: stageevents2016@gmail.com
Turbo, Antioquia.

Ref. Aceptación de propuesta selección de mínima cuantía **Nro. 040 de 2023.**

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia cuyo objeto es: **"JORNADA DE SOCIALIZACION SOBRE EL CODIGO DE POLICIA DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DECIMO Y ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TURBO-ANTIOQUIA".**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Por el estudio adelantado en la Secretaría de Gobierno, Los requerimientos técnicos que se exigen son los señalados a continuación:

Ítem	Detalle	Unidad De Medida	Cant	Valor Unitario Antes De Iva	Iva	Valor Unitario Antes De Iva
1	Profesional abogado titulado con tarjeta profesional vigente con experiencia profesional en entidades públicas.	Persona	1	**$3.000.000**	-	**$3.000.000**
2	Auxiliar de apoyo y logística por 3 días.	Persona	3	**$800.000**	-	**$2.400.000**
3	Realizar capacitaciones para sensibilizar a los jóvenes respecto del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia - Ley 1801 de 2016, bajo la siguiente temática: **NORMAS COMPLEMENTARIAS Y JURISPRUDENCIA**, cada taller de capacitación deberá	unidad	4	**$550.000**	-	**$2.200.000**



	tener aforo de 200 niños, con una intensidad de tres (03) horas cada uno, Contar con un (01) profesional en derecho, va dirigido a los estudiantes de grados decimo y once de la Instituciones educativas del Distrito de Turbo.					
4	Realizar capacitaciones para concientizar y educar respecto al Código Nacional de Policía – Ley 1801 de 2016 - bajo la siguiente temática: **1. GENERALIDADES DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA 2.COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA 3. MULTAS CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.** cada taller de capacitación deberá tener aforo de 200 niños, con una intensidad de tres (03) horas cada uno, Contar con un (01) profesional en derecho, va dirigido a los estudiantes de grados decimo y once de la Instituciones educativas del Distrito de Turbo.	Unidad	4	**$550.000**	**-**	**$2.200.000**
5	Mini cartillas didáctica con el contenido del código de policía. 60 páginas en papel bond 75, tamaño 13,5 x 9cm, blanco y negro	Unidad	850	**$20.168,07**	**$3.831,93**	**$20.400.000**
6	refrigerios que pueden consistir en: **1.** Pastel de Jamón y Queso + Jugo en cajita de 200 ml **2.** Sándwich de Pollo + Jugo en cajita de 200 ml **3.** Palito de Queso + Jugo en cajita de 200 ml en empaque no retornable).	unidad	1600	**$12.000**	**-**	**$19.200.000**
7	Hidratación: Agua en bolsa por 250 c.c empacado con	unidad	650	**$500**	**-**	**$325.000**

	todas las normas de higiene y seguridad					
8	Alquiler de sonido de 500 vatios de potencia para capacitaciones-talleres, y actividades recreativas	Unidad	4	**$568.750**	-	**$2.275.000**
					SUB TOTAL	**$48.742.857,14**
					IVA	**$3.257.142,86**
					TOTAL	**$52.000.000**

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.1. DEL CONTRATISTA

2.1.1 GENERALES:

1. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Solicitar al Distrito la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
3. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
4. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007, 789 de 2003 art.50 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales.
5. Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.
6. Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.
7. Mantener vigentes todos los mecanismos de cobertura que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.
8. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
9. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

2.1.2. ESPECIFICAS:

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión son las siguientes

1. Realizar Cuatro (04) capacitaciones para sensibilizar respecto del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia - Ley 1801 de 2016, **NORMAS COMPLEMENTARIAS Y JURISPRUDENCIA**, cada taller de capacitación

deberá tener aforo de 200 niños, con una intensidad de tres (03) horas cada uno, Contar con un (01) profesional en derecho, va dirigido a los estudiantes de grados decimo y once de la Instituciones educativas del Distrito de Turbo.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	INTENSIDAD HORARIA
I.E SAGRADO CORAZON DE JESUS	3 horas
I.E SAN MARTIN	3 horas
I.E. IDEM FRANCISCO LUISVALDERRAMA	3 horas
I.E. PIEDRECITAS	1 hora

2. realizar cuatro (04) capacitaciones para concientizar y educar respecto al Código Nacional de Policía – Ley 1801 de 2016 - bajo la siguiente temática:

1. GENERALIDADES DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA
1.1. Conceptos generales
1.2. Alcance y carácter público
2. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA
2.1. Comportamientos que afectan la tranquilidad
2.2. Comportamientos que afectan las relaciones respetuosas.
2.3. Comportamientos que afectan el medio ambiente.
2.4. Comportamientos que afectan el espacio público.
3. MULTAS CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA YCONVIVENCIA
a. Clasificación de las multas.
1.1. Multas generales.
1.2. Multas especiales.

3. Realizar la capacitación, formación y promoción del Nuevo Código Nacional de Policía en el sitio que determine el secretario de Gobierno.
4 Realizar la capacitación con la logística y ayudas tecnológicas necesarias para una óptima formación en la nueva normatividad.
5. Coordinar con la Secretaría de Gobierno la fecha, lugar y hora en que se dictarán las capacitaciones.
6. Realizar la recepción y captura de información de los participantes mediante planillas de asistencia.
7. proporcionar mil seiscientos (1.600) refrigerios que pueden consistir en refrigerios que pueden consistir en: refrigerios que pueden consistir en: Pastel de Jamón y Queso + Jugo en cajita de 200 ml, Sándwich de Pollo + Jugo en cajita de 200 ml, Palito de Queso + Jugo en cajita de 200 ml, en empaque no retornable) a cada uno de los asistentes a lasocialización del código de policía.
8. Entregar seiscientos cincuenta (650) bolsas de agua en bolsa por 250 cc



empacado con todas las normas de higiene y seguridad
9. Cumplir con las obligaciones estipuladas en la propuesta económica.
10. Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.
11. Presentar informe final de las actividades realizadas, previarevisión por parte del supervisor del contrato

2.2. DEL CONTRATANTE: En virtud del contrato el Distrito de Turbo se obliga a:

a. Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2023.
b. Proporcionar al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para la ejecución del objeto del contrato.
c. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados.
d. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato
e. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado dentro de los ocho (8) días, siguientes a la terminación de este.

3. VALOR DEL CONTRATO: será por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L. ($52.000.000)** que incluye los impuestos de ley a que haya lugar, pólizas, publicación del contrato, servicios agregados y todos aquellos que conlleve la total ejecución del contrato, con cargo al Rubro.

NUMERO DE RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCCION, ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE YSERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	$52.000.000
Fuente de financiación		
21.2.3.2.06	Contribución sobre contratos de obra publica	
certificado de disponibilidad	798 del 25/05/2023	
Número del Radicado del Proyecto	2020058370059	
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito de turbo.	

4. FORMA DE PAGO: **EL DISTRITO DE TURBO** pagará al proponente con el cual suscriba el contrato, en **UN (01) ÚNICO PAGO** al finalizar el contrato. Previa entrega de cuenta de cobro, la certificación de recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Parágrafo Primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo Segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Distrito de Turbo, ICBF y cajas de compensación familiar.

5. COSTOS ASOCIADOS: El oferente debe considerar que en el evento de resultar adjudicatario asumirá los costos impuestos y demás gravámenes, así.

5.1. Impuestos, estampillas y demás gravámenes: A continuación, se discriminan los descuentos realizados por el Distrito. En todo caso el oferente, para presentar su oferta, debe considerar además sus obligaciones tributarias.

4.7. DEDUCCIONES Y RETENCIONES:		
1	RETEICA	0.4%
2	PROCULTURA	2%
3	PROHOSPITAL	1%
4	PROANCIANO	4%
5	PRODEPORTE	0.5%
6	Servicios en general PN no declarantes de renta	6%
7	Servicio general personas jurídicas y asimiladas y PN declarantes de renta	4%

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) DIAS,** contados a partir del inicio en el **SECOP II,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. LUGAR: Por la naturaleza del contrato, el lugar de ejecución es el Distrito de Turbo.

8. GARANTÍAS: La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. El Distrito de Turbo, exige para este proceso contractual las siguientes garantías, que de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar a través de: 1). Contrato de seguro contenido en una póliza; 2). Patrimonio Autónomo y 3). Garantía Bancaria. Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías:

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO.	**10% del valor del contrato**	**Vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas**
CALIDAD DEL SERVICIO	**10% del valor del contrato**	**Vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas**



Parágrafo: Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato.

9. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Finalmente, se le informa que se ha designado como supervisor del contrato al **SECRETARIO (A) DE GOBIERNO, CONVIVENCIA CIUDADANA Y PAZ.**

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE MATURANA GONZÁLEZ
Alcalde Distrital de Turbo, Antioquia
Contratante

Proyectó
Alejandra Marín Jiménez
P.U. Contratos

Reviso y Aprobó
Resurrección Manzano
secretaria de Contratación y Defensa Jurídica